I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001707

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 06 AGO. 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 27 de julio de 2012; el Certificado N°123/2012 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/999/2005 y N°202/1390/2006; el Oficio N°1000/464/2011 de la Dirección Jurídica; el Ord. N°404/354/2011 del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo sostenido por el H. Concejo Comunal en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2012.

Que, mediante Decreto Exento N°202/999/2005, se aprobó el Texto Refundido y Sistematizado de la Ordenanza N" 12, **"SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** modificado posteriormente mediante Decreto Exento N°202/1390/2006.

D E C R E T O:

1. Apruébase las modificaciones a la Ordenanza Municipal **N°12 "SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** que se indican a continuación

1.1. PÁRRAFO III. DEL COMERCIO AMBULANTE

1.1. En la letra b) del artículo 34, reemplazar su texto por el siguiente:

b) Certificar residencia en la comuna de Cerrillos.

1.2. CAPITULO IV. DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENTRETENCIONES ELECTRÓNICAS, SALAS DE BILLARES Y POOL. ARTÍCULO 48 BIS

1.2.1. Reemplazar su texto por el siguiente: "Toda persona que desee desarrollar actividades, como parques de entretenciones, circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter similares, con carácter temporal deberá presentar, en la Dirección de Obras para su visación, los siguientes documentos:

1.2.2. Eliminar las letras q) y r)

2. La presente modificación comenzará a regir a partir del 1 de enero de 2013.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001707

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

3. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente el documento original y sus modificaciones posteriores.

4. Publíquese en la página web municipal

5. El Departamento de Informática dependiente de la Secplan dará cumplimiento al punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Concejales (6)
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado de Policía Local
Secplan
Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Cerrillos
Página web